

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA**

Código: 36816
Nombre: Derecho Procesal III
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 4,5
Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Facultat de Dret	4	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Asignaturas de cuarto curso	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

BELLIDO PENADES RAFAEL

RESUMEN**1) Situación de la asignatura en el plan de estudios, otras asignaturas con las que se vincula**

La asignatura Derecho Procesal III se encuentra entre las obligatorias del Grado de Derecho de la Universidad de Valencia. Se imparte en el cuarto año, primer semestre, y es la tercera materia que sobre la ciencia procesal deberá cursar el estudiante para graduarse en Derecho. Las otras asignaturas son Derecho Procesal I ¿Introducción al Derecho Procesal- y Derecho Procesal II ¿Derecho Procesal Civil-.

Con esta asignatura pretende darse una visión completa del proceso penal.

Su desarrollo debe ser sucesivo al estudio de otras materias, pues requiere unos mínimos conocimientos de disciplinas tales como el Derecho Penal.

Breve descripción de la materia, tipo de contenidos y aplicaciones posibles

Mediante esta asignatura el estudiante de Derecho se introduce en el fenómeno procesal, instrumento indispensable para la realización del Derecho Penal.



Se trata de una materia de conocimiento esencial para quienes se dediquen profesionalmente al Derecho, en tanto en cuanto sujetos cuya actividad viene, en mayor o menor medida, relacionada con la justicia penal.

La asignatura de Derecho Procesal Penal III comprende seis bloques:

- Una primera parte introductoria sobre los distintos modelos de proceso penal, la constitucionalización de las garantías esenciales y de la introducción de la justicia restaurativa en el orden penal.
- Una segunda parte específica sobre los sujetos ¿tribunal competente y partes- y el objeto del proceso penal.
- Una tercera parte específica sobre el proceso de declaración penal. En ella se analizará:
 - a) La fase de procedimiento preliminar o etapa de instrucción, con especial referencia a sus principios informadores, su contenido ¿actos de iniciación y de ejercicio de la acción penal, de investigación, de imputación, y relativos a medidas cautelares, su estructura y sus formas de terminación;
 - b) El juicio oral; y
 - c) Los medios de impugnación y los efectos del proceso penal.
- Una cuarta parte específica sobre los diferentes procedimientos penales, ordinarios y especiales.
- Una quinta parte específica sobre la actividad jurisdiccional en la ejecución.

Una sexta parte específica sobre la cooperación judicial internacional

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS



Relación con otras asignaturas de la misma titulación.

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Se recomienda que su desarrollo sea sucesivo al estudio de las asignaturas de Derecho Procesal I y Derecho Procesal II, y de otras materias relacionadas, pues requiere unos mínimos conocimientos de disciplinas tales como el Derecho Penal.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Introducción al Derecho Procesal Penal

- A) La garantía jurisdiccional en la actuación del Derecho Penal.
- B) Los distintos modelos o sistemas de proceso penal.
- C) La constitucionalización de la regulación esencial del proceso penal.
- D) La introducción de la justicia restaurativa en el orden penal
- E) Las fases del proceso penal y la tipología de los procedimientos penales

2. Los tribunales penales y su competencia

- A) La extensión y los límites de la jurisdicción española en materia penal.
- B) La competencia genérica (jurisdicción) de los tribunales penales
- C) Los criterios de atribución de la competencia penal: a) objetivo; b) funcional; c) territorial.
- D) El tratamiento procesal de la competencia.
- E) La conexión penal y sus efectos sobre la fijación definitiva de la competencia penal

3. Las partes en el proceso penal

- A) El Ministerio Fiscal como parte.
- B) El acusador popular.
- C) El acusador particular.
- D) El acusador privado.
- E) El imputado y el acusado.
- F) Las partes en el proceso civil acumulado al penal

4. El objeto del proceso penal

- A) Concepto, características y relevancia.



- B) La incidencia de la pena y de la calificación jurídico-penal.
- C) Los elementos identificadores del objeto del proceso: a) El hecho criminal imputado; b) La persona acusada.
- D) La conexión de objetos.
- E) El objeto del proceso civil acumulado

5. El procedimiento preliminar o instrucción

- A) Funciones y contenido.
- B) El procedimiento preliminar judicial: a) Órgano jurisdiccional competente; b) Normas generales sobre requisitos de los actos.
- C) El procedimiento preliminar del Ministerio Fiscal.
- D) La actividad de la policía en el procedimiento preliminar.
- E) La intervención de las partes y los interesados en el procedimiento preliminar

6. Los actos de inicio del proceso penal y actos de ejercicio de la acción penal

- A) La denuncia.
- B) El atestado.
- C) La querrela.
- C) La iniciación de oficio del proceso penal

7. Los actos de investigación

- A) Concepto: en especial su diferencia con los actos de prueba.
- B) Clases.
- C) Los actos de investigación en particular

8. La imputación

- A) Concepto y funciones.
- B) Los actos de imputación no formales.
- C) El auto de procesamiento

9. Las medidas cautelares

- A) Cuestiones generales.
- B) Las medidas cautelares personales: a) La detención; b) El proceso de habeas corpus; c) La prisión provisional; d) La libertad provisional; e) Otras medidas cautelares personales.
- C) Las medidas cautelares patrimoniales



10. La terminación de la fase de instrucción y las decisiones sobre el ejercicio de la acusación

- A) La terminación del procedimiento preliminar.
- B) Las decisiones sobre el ejercicio de la acusación: a) el sobreseimiento; b) la apertura del juicio oral

11. El inicio del juicio oral y la conformidad

- A) Perspectiva general del juicio oral.
- B) Los presupuestos procesales y su tratamiento.
- C) El acto de acusación inicial y el acto de defensa inicial.
- D) La conformidad del acusado y el reconocimiento de hechos

12. La prueba

- A) Concepto y objeto.
- B) La prueba con violación de derechos y libertades fundamentales.
- C) La mínima actividad probatoria o qué constituye prueba en un proceso penal: a) La prueba practicada en el juicio oral; b) La prueba anticipada; c) Los actos de investigación del procedimiento preliminar judicial; d) Los actos de investigación de la policía judicial, del Ministerio fiscal y otros documentos asimilados.
- D) El objeto de la prueba.
- E) La valoración de la prueba.
- F) La carga de la prueba y el derecho a la presunción de inocencia.
- G) El procedimiento probatorio

13. Los medios de prueba en particular

- A) La declaración del acusado.
- B) La prueba testifical.
- C) La prueba pericial.
- D) La prueba documental.
- E) La prueba de reconocimiento judicial.
- F) Otros medios de prueba para formar la convicción judicial.
- G) Las presunciones o la prueba de indicios

14. La vista del juicio oral

- A) La publicidad de la vista.
- B) La suspensión de la vista.
- C) Las características generales del acto de la vista



15. La terminación del proceso penal y las cuestiones prejudiciales

- A) El acto de acusación definitivo y el acto de defensa definitivo.
- B) La terminación del proceso penal.
- C) La sentencia: a) Concepto; b) Clases; C) Requisitos; d) Forma de la sentencia; en especial la motivación.
- D) Las cuestiones prejudiciales

16. Los medios de impugnación

- A) Los medios de impugnación: a) Concepto y clases; b) El derecho a recurrir; c) Objeto y efectos.
- B) Los recursos frente a resoluciones no sentencias.
- C) Los recursos frente a sentencias y autos asimilados: a) La apelación y la segunda instancia; b) La casación

17. Los efectos del proceso

- A) La firmeza de las resoluciones judiciales y la cosa juzgada.
- B) La cosa juzgada: a) Los efectos de la cosa juzgada; b) Las resoluciones que producen cosa juzgada;
- c) El alcance y los límites de la cosa juzgada.
- C) La impugnación de la cosa juzgada.
- D) Las costas procesales y la asistencia jurídica gratuita

18. Los procedimientos ordinarios

- A) Los procedimientos penales: a) Ordinarios; b) Especiales.
- B) El procedimiento ordinario por delitos graves.
- C) El procedimiento abreviado.
- D) El juicio sobre delitos breves

19. Los procedimientos especiales y el proceso civil acumulado

- A) El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.
- B) El procedimiento en caso de competencia del tribunal de jurado
- C) El proceso penal de menores.
- D) Otros procesos especiales.
- E) Especialidades procedimentales en determinados procesos.
- F) El proceso civil acumulado

20. La actividad jurisdiccional en la ejecución

- A) Consideraciones generales.



- B) Régimen jurídico.
- C) La ejecución de las penas y de las medidas de seguridad: disposiciones generales.
- D) El cumplimiento de las penas.
- E) El cumplimiento de las medidas de seguridad.
- F) La terminación de la ejecución.
- G) Los recursos en materia de ejecución.
- H) La ejecución del contenido civil de la sentencia

21. La Cooperación judicial penal internacional

- A) Consideraciones generales.
- B) La asistencia judicial internacional en materia penal.
- C) La extradición: a) Requisitos; b) La extradición activa; c) La extradición pasiva.
- D) La orden europea de detención y entrega.
- E) Otros instrumentos

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
Total horas	45,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	4,50
Estudio y trabajo autónomo	48,00
Preparación de clases	5,00
Preparación de actividades de evaluación	5,00
Resolución de casos prácticos	3,00
Total horas	65,50

METODOLOGÍA DOCENTE

Actividades en el aula

Exposición de contenidos teóricos

El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, anterior a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos



proporcionados o indicados previamente. Su implicación en el desarrollo de las sesiones podrá incluir la exposición oral de puntos concretos del temario.

Actividades aplicadas

Consistirán, entre otras, en el comentario de noticias de prensa, la resolución de casos, la realización de actividades puzzle o cuestionarios, o la exposición de trabajos dirigidos. Mediante ellas el estudiante deberá desarrollar las competencias antes señaladas y se introducirá y habituará en el manejo de aquellos materiales y técnicas propios de la disciplina.

Actividades fuera del aula

Actividades compl

Se incluyen aquí seminarios, tutorías colectivas, el visionado de documentales y películas con discusión posterior, visitas a instituciones públicas, etc. Se programarán en el contexto de la asignatura y consistirán en actividades específicas o de carácter interdisciplinar o transversal. Se realizarán siempre en coordinación con los distintos grupos de la misma asignatura y/o con otras asignaturas. En su caso, el profesor deberá señalar si son objeto de evaluación

Actividades dirigidas

Tanto para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, el profesor indicará qué lecturas, búsqueda de noticias, sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante.

El profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante.

Asistencia a tutorías no programadas

Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que se fijen en su momento.

p>

EVALUACIÓN

La evaluación global se obtendrá como resultado de una combinación de la valoración obtenida en la prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico- prácticos junto con la conseguida en las diferentes actividades de evaluación continua realizadas.



En concreto, la evaluación global de la asignatura consistirá:

Hasta un 30%, en la puntuación obtenida por las actividades sujetas a evaluación continua.

"Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado (examen escrito u oral), el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo".

"El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

Hasta un 70%, en la puntuación obtenida en la prueba o en las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico- prácticos.

- La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico- prácticos, si esta última alcanza, como mínimo, un 50% de la puntuación máxima establecida, sea por adición de la puntuación de la prueba parcial superada más la prueba final, sea por la puntuación de la prueba final.

Las actividades de evaluación continua y su evaluación:

- La evaluación continua valorará la realización de las actividades en relación con la materia de la asignatura, que serán programadas y valoradas en los anexos a la guía docente.

- De acuerdo con el Protocolo para los Grados de la Facultad de Derecho de la Universitat de València, se recomienda, como mínimo, tres actividades evaluables consistentes, entre otras cosas, en la resolución de casos prácticos, en las respuestas a cuestionarios, en la elaboración de esquemas o resúmenes de determinados contenidos de la materia de la asignatura, y en la realización de exposiciones.

- La profesora o el profesor de grupos que participen en talleres interdisciplinares o actividades complementarias programados deberá hacer constar en el anexo a la guía docente de los grupos afectados si la participación en esos talleres o actividades será valorada como actividad de evaluación continua.

-

Respecto de la utilización de herramientas de inteligencia artificial se estará a lo dispuesto en la Guía de actuación para el uso responsable de la inteligencia artificial (IA) en las actividades docentes y de evaluación en la Universitat de València.



En todo caso, el/la docente podrá autorizar o restringir su utilización para las distintas actividades de evaluación continua, siempre que expresamente se haga constar en las instrucciones de dicha actividad. En los supuestos en que se autorice su uso, el estudiantado deberá presentar una Declaración de Uso Responsable, conforme al modelo establecido en la citada Guía de la Universitat de València.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Evaluación de la Universitat de València, no serán recuperables en segunda convocatoria aquellas actividades de evaluación continua que, por su propia naturaleza, no sean susceptibles de ser evaluadas mediante la realización de una prueba final, teórica o práctica, de adquisición de los resultados de aprendizaje.

El carácter recuperable o no recuperable de cada actividad de evaluación continua será especificado por el/la docente responsable atendiendo a las características y naturaleza de la actividad.

La evaluación de los conocimientos teórico- prácticos se realizará:

- Una prueba final, que versará sobre la totalidad de los contenidos evaluables.

En el anexo de la guía docente se especificará si la prueba mencionada se realizará oralmente o por escrito.

p>

BIBLIOGRAFÍA

- - ARMENTA DEU, T., Lecciones de Derecho Procesal Penal, Madrid, Marcial Pons, 2026. - BANACLOCHE PALAO y ZARZALEJOS NIETO, Aspectos fundamentales de Derecho procesal penal, Aranzadi-La ley, última edición. GASCÓN INCHAUSTI, F., Derecho Procesal Penal. Materiales para el estudio, última edición - MORENO CATENA, V.-CORTÉS DOMINGUEZ, V., Derecho Procesal Penal, Valencia, Tirant lo Blanch, 2024. GÓMEZ COLOMER, BARONA VILAR, y otros, Proceso Penal, Derecho Procesal III, Valencia Tirant lo Blanch, 2026
- - ARNAIZ SERRANO, A.-LÓPEZ JIMÉNEZ, R.-MARTINEZ SOTO, T., Esquemas de Derecho Procesal Penal (MORENO CATENA, V., director; ARNAIZ SERRANO, A., coordinadora), Valencia, Editorial Tirant lo Blanch, 2026, última edición.
- BANACLOCHE PALAO y ZARZALEJOS NIETO, Aspectos fundamentales de Derecho procesal penal, Aranzadi-La ley, 2026.
- GASCÓN INCHAUSTI, F., Derecho Procesal Penal. Materiales para el estudio, 2026
- GÓMEZ COLOMER-BARONA VILAR, Proceso Penal. Derecho Procesal III, (con otros), Tirant lo Blanch, 2026
- MORENO CATENA, V.-CORTÉS DOMINGUEZ, V., Derecho Procesal Penal, Valencia, Tirant lo Blanch, 2026.



- Bases de datos: <http://www.westlaw.es> <http://www.tirantonline.com> <http://www.iustel.com> -
- Webs útiles: http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/judicial_cooperation_in_civil_matters/index_es.htm http://ec.europa.eu/civiljustice/index_es.htm <http://www.prontuario.org/>
- - Legislación: Diario oficial de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do> BOE <http://www.boe.es> Boletines autonómicos: http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_autonomicos.php Boletines provinciales: http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_provinciales.php - Jurisprudencia:
- Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es> Tribunal de Justicia de la Unión Europea http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/pagina-principal Tribunal Supremo Cendoj <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

|>